



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2022 00555 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Menor Cuantía.*
Demandante: *Abogados Especializados en Cobranzas S.A., AECSA S.A.,
endosatario en propiedad del Banco de Davivienda S.A.*
Demandado(a): *Nataly Castro Méndez.*

Previo a tener en cuenta la notificación personal conforme lo previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, “NOTIFICACION PERSONAL. NATALY CASTRO MENDEZ”, allegada por la parte actora [num. 5, e.d.], se requiere a dicho extremo para que allegue las copias cotejadas de la demanda y sus anexos, así como de la providencia que se notifica y el acta de envío; igualmente deberá señalarse en la referida notificación personal el nombre del Juzgado de conocimiento y su dirección de ubicación, el número del proceso, y la fecha del auto a notificar, entre otros.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecf1c0f744f03833a52f263f62113620e2df019c2d3a664d4441407b69e75d72**

Documento generado en 13/09/2022 09:02:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>